

Puesto de trabajo	Nivel	Localidad	Cuerpo o escala	Méritos preferentes
<i>Dirección Provincial de Lugo</i>				
Director Centro de Formación Profesional Ocupacional. 3. ^a categoría	17	Vivero	A, B	-
<i>Dirección Provincial de Madrid</i>				
Jefe Negociado Prestaciones por Desempleo	16	Madrid	B, C, D	-
<i>Dirección Provincial de Málaga</i>				
Jefe Oficina Empleo. 3. ^a categoría	12	Estepona	B, C, D ^a	-
<i>Dirección Provincial de Murcia</i>				
Jefe Oficina Empleo. 1. ^a categoría (Acisclo Díaz)	15	Murcia	B, C, D	-
<i>Dirección Provincial de Orense</i>				
Jefe Negociado de Empleo	16	Orense	B, C, D	-
<i>Dirección Provincial de Palencia</i>				
Jefe Negociado Administración Personal	16	Palencia	B, C, D	-
<i>Dirección Provincial de Pontevedra</i>				
Jefe Oficina Empleo. 1. ^a categoría (c/López Mora)	15	Vigo	B, C, D	-
Jefe Oficina Empleo. 4. ^a categoría	10	Cangas	B, C, D	-
<i>Dirección Provincial de La Rioja</i>				
Jefe Negociado Empleo	16	Logroño	B, C, D	-
Jefe Negociado Formación Profesional	16	Logroño	B, C, D	-
<i>Dirección Provincial de Cantabria</i>				
Jefe Estudios Centro Formación Profesional Ocupacional. 1. ^a categoría	21	Torrelavega	Docente	-
<i>Dirección Provincial de Sevilla</i>				
Jefe Negociado adjunto a Dirección	16	Sevilla	B, C, D	-
<i>Dirección Provincial de Tarragona</i>				
Jefe Oficina Empleo. 4. ^a categoría	10	Valles	B, C, D	-
<i>Dirección Provincial de Tenerife</i>				
Jefe Negociado de Formación Profesional	16	Santa Cruz de Tenerife	B, C, D	-
Jefe Negociado de Empleo	16	Santa Cruz de Tenerife	B, C, D	-
<i>Dirección Provincial de Valladolid</i>				
Director Centro Formación Ocupacional. 1. ^a categoría	21	Valladolid	A, B	-
<i>Dirección Provincial de Zaragoza</i>				
Jefe Negociado de Formación Profesional	16	Zaragoza	B, C, D	-

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

19523 ORDEN de 11 de septiembre de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca públicamente los puestos de trabajo de libre designación que se indican en los anexos de la presente Orden, a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos que

estando interesados en desempeñarlos reúnan los siguientes requisitos mínimos:

A) Para todos los puestos que se convocan:

Ser funcionario de carrera pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los grupos que se especifican para cada puesto de trabajo.

B) para los puestos que se convocan con destino en Madrid:

1. Encontrarse en la situación administrativa de servicio activo.

2. Estar destinado en Madrid capital.

Segundo.—Los funcionarios que, reuniendo los requisitos mínimos exigidos, estén interesados en la provisión de los puestos de trabajo que se indican en el anexo podrán solicitarlos mediante instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que desean optar, dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y justificación de la situación administrativa de activo, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeñen, como en la Empresa privada y especialmente referidos a los méritos preferentes solicitados para la actual convocatoria.
- c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informe o cualquier otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarto.-El Ministerio de Industria y Energía designará al funcionario que considere más idóneo para cada puesto de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 11 de septiembre de 1985.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO I

Nivel	Grupo (Art. 25. Ley 30/1984 de 2 de agosto)	Denominación	Localidad de destino del puesto	Complemento específico anual (En miles de pesetas)	Méritos preferentes
27	A	Director provincial.	Las Palmas de Gran Canaria.	742	Ingeniero Superior. Experiencia en destinos en Direcciones Provinciales del Departamento.
27	A	Director provincial.	Ciudad Real.	742	
30	A	Subdirector general de Industrias de la Construcción (Dirección General de Industrias Químicas, de la Construcción, Textiles y Farmacéuticas).	Madrid.	1.163	Conocimiento del sector de la construcción y experiencia en el mismo. Conocimiento de idiomas.
24	A	Jefe de sección de Estudios Sectoriales (Secretaría General Técnica).	Madrid.	333	Licenciado en Ciencias Económicas. Experiencia en temas de política industrial e incentivos en la localización de inversiones.
13	C o D	Secretario/a del Jefe del Gabinete Técnico (Secretaría General de la Energía y Recursos Minerales).	Madrid.	56	Experiencia en trabajos similares.

ANEXO II.

Nivel	Grupo (Art. 25. Ley 30/1984 de 2 de agosto)	Denominación	Localidad de destino del puesto	Dedicación	Méritos preferentes
-	A	Agregado Industrial de la Misión de España ante las Comunidades Europeas.	Bruselas.	-	Experiencia en temas industriales. Francés e inglés.
24	A o B	Jefe de la Sección de Estudios Sociológicos y Jurídicos (Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial).	Madrid.	Normal.	Licenciado en Derecho con experiencia en temas empresariales.
13	C o D	Secretario/a del Jefe del Departamento de Ahorro, Conservación y Demostraciones (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía).	Madrid.	Exclusiva.	Experiencia en Secretaría. Taquigrafía y Mecanografía. Conocimientos de francés.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

19524 RESOLUCION de 13 de septiembre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la provisión, por libre designación, de puestos de trabajo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer:

Primero.-Anunciar convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en los anexos I y II.

Segundo.-Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae, en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.